



DISPOSICION TECNICO REGISTRAL Nro. 04

Asunción, 17 de diciembre del 2019

VISTA:

La Resolución N° 2.200 de fecha 12 de diciembre de 2019 emitida por el Excmo. Consejo de Superintendencia de la C.S.J. sobre la comisión provisoria de Jefes de Sección de la D.G.R.P., y, -----

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de referencia, dictada por el superior jerárquico dispone la comisión provisoria de algunos Jefes de Sección, conforme al detalle establecido en la misma.-----

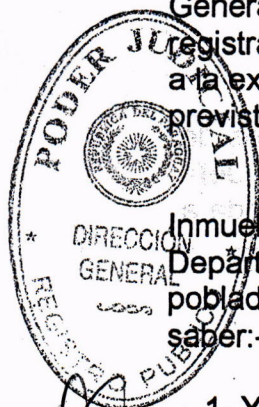
Que, a fin de dar estricto cumplimiento a lo resuelto por el superior jerárquico y por la facultad conferida por la Acordada N° 92/98 "Reglamento Interno de la Dirección General de los Registros Públicos", esta Dirección General requiere optimizar el funcionamiento y organización de algunas secciones registrales, en específico, las correspondientes al Registro Inmobiliario, tendientes a la expedición en tiempo y forma de los documentos en virtud a los plazos legales previstos en la Ley Nro. 2903/06.-----

Que, en dicho marco, se verifica que la oficina de la Sexta Sección de Inmuebles tiene actualmente a su cargo 10 (diez) distritos que forman parte del Departamento Central, considerado, estadísticamente, como uno de los más poblados y afectados por el constante proceso de urbanización en la zona, a saber:-----

- 1- Ypacaraí
- 2- Itaiguá
- 3- Itá
- 4- Guarambaré
- 5- Villeta
- 6- Nueva Italia
- 7- San Antonio
- 8- Ñemby
- 9- Villa Elisa
- 10- Ypané

Conforme al análisis efectuado por la Dirección del Registro Inmobiliario, sustentado en los informes de gestión presentados por las oficinas inmobiliarias a su cargo, se constata la necesidad de aplicar en la mencionada oficina una **división interna de tareas**, tomando como muestreo comparativo los documentos ingresados entre la Oficina de Inscripción y la de Publicidad, siendo cuantitativamente elevado el número de documentos ingresados al área de Publicidad Registral.-----

Que, en el mismo sentido, la Dirección del Registro Inmobiliario ha elevado a la Dirección General, en fecha 16 de diciembre del corriente año, el producto del análisis precedentemente mencionado en relación a la Sexta Sección con el objeto de re-organizar y proponer la reingeniería de los talentos humanos que hagan posible un mejor servicio en áreas recargadas por el proceso urbanístico y el requerimiento de nuevas viviendas para los ciudadanos, en las áreas poblacionales ya mencionadas.-----



Abog. J. M. P. González  
E. González  
Dirección General de los Registros Públicos



Por tanto, conforme a la propuesta elevada y salvo mejor parecer del superior jerárquico, la,-----

## DIRECTORA GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS.

### DISPONE:

**Artículo 1° APROBAR** el proyecto de **División Interna** de tareas en función a los distritos correspondientes al área de **Publicidad Registral de la Sexta Sección de Inmuebles** presentado por la Dirección del Registro Inmobiliario.-----

**Artículo 2° ASIGNAR** los documentos que ingresen sobre los Distritos de Ñemby, Ypané, Villa Elisa y San Antonio, en **carácter de Jefa titular de Publicidad Registral**, a la **Abg. Carmen Duarte Benítez**, con el siguiente staff de funcionarios registradores:-----

#### Publicidad Registral Sexta Sección "A"

4.357.244	CANDIA LEGUIZAMON, OSMAR ISMAEL
4.203.941	MARTINEZ LARROSA, FABIANA ROCIO
4.206.904	MARTINEZ, JHOANA SEBASTIANA
1.789.149	GAMARRA CORONEL, LILIANA ESTHER
3.568.634	VIÑALES CACERES, ANGELICA MARIA

**Artículo 3° ASIGNAR** los documentos que ingresen sobre los Distritos de Guarambaré, Itá, Itauguá, Villeta, Ypacaraí y Nueva Italia, en **carácter de Jefa Adjunta**, a la **Abg. y N.P. Edith Romualda González de Colarte**, comisionada a la Sexta Sección, con el siguiente staff de funcionarios registradores:-----

#### Publicidad Registral Sexta Sección "B"

3.772.958	MATTA ALVARENGA, SILVIA BEATRIZ
2.336.912	ALFONZO DE GONZALEZ, LILIANA PATRICIA
3.756.955	RIVEROS CABALLERO, CESAR NICOLAS
4.578.431	AGÜERO SALDIVAR, ELBA MARIA
4.145.568	FATECHA RUSCONI, FATIMA CECILIA

**Artículo 4° COMISIONAR** a la oficina de **Inscripción Registral Sexta Sección**, conforme así lo estableció la Resolución N° 2.200/2019 del Excmo. Consejo de Superintendencia de la C.S.J., a la **Abg. y N.P. Bienvenida Elizabeth Romero de Giménez**, con el siguiente staff de funcionarios registradores:-----

1.235.542	GAMARRA CORONEL, MILCIADES CECILIO
522.175	FERREIRA GONZALEZ, LUIS RAFAEL
4.000.717	VAZQUEZ ARANDA, ROMINA BEATRIZ
4.683.706	CANTERO GONZALEZ, CYNTHIA CAROLINA
5.224.141	ALMADA ARRIOLA, PAMELA KARINA
2.921.447	GOMEZ MANCUELLO, NANCY LORENA
4.458.026	TURITICH CANATA, RUBEN DARIO
4.953.286	ARRUA LEZCANO, VANESSA LILIANA

**Artículo 5° DISPONER** que la **Séptima Sección de Inmuebles** siga funcionando bajo la organización de Divisiones "A" y "B", con la siguiente estructura de trabajo:-----





**COMISIONAR** a la Jefatura de Inscripción Registral Séptima Sección "A" al **Abg. y N.P. Daniel Cándido Alberto Méndez Franco**, conforme así lo estableció la Resolución N° 2.200/2019 del Excmo. Consejo de Superintendencia de la C.S.J., con el siguiente staff de funcionarios registradores:-----

4.395.747	DUARTE BORJA, GREGORIO MOISES
593.170	CASTRO DE VARGAS, NILSA CECILIA
2.491.294	ENRIQUEZ PEREIRA, JOSE MARIA
3.966.034	BENITEZ CARDOZO, RICARDO JUAN PABLO

**CONFIRMAR** en la Jefatura de Publicidad Registral Séptima Sección "A" a la **Abg. y Lic. Ruth Elizabeth Florenciañez de Talavera**, con el siguiente staff de funcionarios registradores:-----

3.378.355	FERNANDEZ LOPEZ, BLANCA SOLEDAD
4.599.549	ACOSTA RAMIREZ, MARIA ALEXANDRA
3.652.503	FRETES GALEANO, APARICIO GERMAN
3.681.322	CENTURION DELVALLE, JUAN CARLOS

**CONFIRMAR** en la Jefatura de Inscripción Registral Séptima Sección "B" a la **Abg. Mirtha Franco**, en carácter de Jefa Adjunta según DTR N° 2/2016, con el siguiente staff de funcionarios registradores:-----

2.471.752	DOMINGUEZ MARTINEZ, LOURDES BEATRIZ
1.242.022	IRUSTA PORTILLO, FREDDY AURELIO
2.020.547	BENITEZ CANDIA, ROSSANA CAROLINA
3.212.477	ARANDA RUIZ, ERIKA VANESSA

**CONFIRMAR** en la Jefatura de Publicidad Registral Séptima Sección "B" a la **Abg. Rossana Esteche Florentín**, en carácter de Jefa Adjunta, según DTR N.º 2/2016, con el siguiente staff de funcionarios registradores:-----

1.683.535	PICAGUA VILLALBA, MIGUEL ANGEL
3.637.928	RIVEROS BENITEZ, MARCELO VALENTIN
4.509.297	OSORIO DUARTE, MARCOS HERNAN
4.892.165	CORVALAN OSORIO, SINDY LORENA

**Artículo 6º COMISIONAR** a la Jefa N.P Griselda Concepción Capurro Segovia a la oficina de **Publicidad Registral Octava Sección "B"**, conforme así lo estableció la Resolución N° 2.200/2019 del Excmo. Consejo de Superintendencia de la C.S.J., con el siguiente staff de funcionarios registradores:-

1.772.044	CHAMORRO ROJAS, CINTIA CAROLINA
5.386.607	DUARTE NUÑEZ, ANGELICA
4.333.892	FUNES JARA, PAMELA ELIZABETH
4.188.529	COLMAN RIVEROS, SERGIO DAVID
4.352.513	GARAY RODRIGUEZ, SILVIA MARIA ALEJANDRA



**Artículo 7° COMISIONAR** a la Jefa Abg. María Gloria Giménez Bogarin de Pereira, a la oficina de **Inscripción Registral Novena Sección**, conforme así lo estableció la Resolución N° 2.200/2019 del Excmo. Consejo de Superintendencia de la C.S.J., con el siguiente staff de funcionarios registradores:-

1.138.078	CENTURION GONZALEZ, GLORIA MABEL
4.188.551	COLMAN RIVEROS, DIANA ELENA
3.507.813	OLMEDO RAMIREZ, GUIDO JOSE
2.938.146	BRITEZ SALDIVAR, GONZALO MARTIN
3.605.364	CABALLERO GIMENEZ, FELIX ORLANDO
3.986.350	FLORENTIN CHENA, HUGO
1.490.397	MEZA DE GODOY, CRISTINA MAGDALENA

**Artículo 8° COMISIONAR** al Abg. y N.P. Jorge Manuel Silvero Centurión a la oficina de **INTERDICCIONES**, conforme así lo estableció la Resolución N° 2.200/2019 del Excmo. Consejo de Superintendencia de la C.S.J., con el siguiente staff de funcionarios registradores:-----

1.967.828	CUBILLA DE LEGUIZAMON, SUSANA RAQUEL
1.085.157	ACOSTA, JUAN CARLOS
387.373	ESPINOLA RAMIREZ, RAFAEL
860.526	RODRIGUEZ DE CACERES, GRACIELA
3.813.191	RODRIGUEZ FLORES, ALCIRA CELESTE
3.546.809	CUBILLA CABALLERO, RENATO DAVID
3.654.530	MARTINEZ DE CACERES, ROCIO BEATRIZ
670.128	GRAU BRIZUELA, SILVIA MARIA
3.455.911	ACOSTA OLMEDO, OSMAR SANTIAGO

**Artículo 9° ENCOMENDAR** a la Jefatura del Departamento del Personal a practicar las notificaciones que correspondan a los jefes y funcionarios mencionados.-----

**Artículo 10° ENCOMENDAR** a la Jefatura del Departamento de Informática de la DGRP a realizar la gestión relativa a los cambios de perfil y de usuarios que se requiera en las plataformas digitales pertinentes (Mesa de Entradas y de Salidas y en el Sistema Informático Registral). Igualmente prestará la colaboración que se requiera para el traslado de equipos informáticos y puntos de red.-----

**Artículo 11° ENCOMENDAR** a la Jefatura del Departamento de Infraestructura Física y Mantenimiento la ubicación de los Jefaturas y funcionarios asignados en los espacios disponibles, de conformidad al detalle precedente.-----

**Artículo 12° INSTRUIR** a la Dirección del Registro Inmobiliario, a la Jefatura del Departamento de Personal y a la Jefatura de Fiscalización de Documentos a realizar a partir de la fecha (18/12/19), en forma progresiva, los cortes administrativos con la elaboración de los correspondientes inventarios en las Jefaturas de: **Sexta Sección Inscripción, Octava Sección "B" de Publicidad Registral, Novena Sección Inscripción, Séptima Sección "A" de Inscripción e Interdicciones.**-----

**Artículo 13° VIGENCIA:** La presente disposición entrará en vigencia el día **26 de diciembre del año 2019**, finalizadas que fueren todas las tareas que demandarán los cortes administrativos, asignación de espacios físicos y de gestión informática que su pleno cumplimiento requiera.-----





**CORTE  
SUPREMA  
DE JUSTICIA**

Dirección General de los Registros Públicos

**Artículo 14° ELEVAR** la presente disposición a consideración tanto del Excmo. Consejo de la Superintendencia de la C.S.J. como del Ministro Encargado de la D.G.R.P., S.E. Prof. Dr. Antonio Fretes, por lo que la presente se expide **AD REFERENDUM** de lo que disponga a éste respecto la superioridad jerárquica.-----

**Artículo 15° ANOTESE**, regístrese como Disposición Técnico Registral N° 04/2019, comuníquese a la Vice Dirección General, a la Dirección del Registro Inmobiliario, al Departamento de Asesoría Jurídica, a todas las Jefaturas de Inscripción y Publicidad del Registro Inmobiliario, al Departamento del Archivo Inmobiliario, a la Oficina de Fiscalización de Documentos, al Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de la D.G.R.P, al Departamento del Personal, al Departamento de Informática, a la Oficina de Digitación y Digitalización de documentos de Asientos Registrales, a la Oficina de Comunicación, a la Dirección de Auditoría Interna del Poder Judicial, a la Excm. Corte Suprema de Justicia, **publicítese** en la **Intranet DGRP** y, cumplido que fuere, **ARCHIVASE**.-----

*Abog. y N.P. Lourdes E. González*  
Directora General  
Registros Públicos

